

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE SARAVERENA

INFORME SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE SARAVERENA

1. COMPONENTE AGUA POTABLE

Expediente: 97- 0356

Cobertura de Acueducto: 98 %

Fuente de Captación: La captación para el acueducto del casco urbano del Municipio de Saravena, corresponde a bocatoma lateral y por represa en buenas condiciones estructurales.

Licencia Ambiental: Resolución Resolución No.700.41.11-126 de diciembre 26 de 2011, por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental al municipio de Saravena para el proyecto denominado la empresa comunitaria de acueducto y alcantarillado de Saravena-ECCAS, recurso que será aprovechado del río Satocá.

La licencia ambiental que se otorga lleva implícito el Permiso de Concesión de Aguas superficiales, por un **Caudal de 130 l/s** del río Satocá por medio de una bocatoma.

Caudal a Captar: 130 l/s

CORPORINOQUIA mediante Resolución No.700.41.11-126 de diciembre 26 de 2011, otorgó Permiso de concesión de aguas artificiales de río Satocá para el acueducto del casco urbano.

1.1. Sistema de Acueducto

El sistema de acueducto está conformado por los siguientes componentes:

- Fuente de abastecimiento
- Línea de Conducción
- Sistema de Tratamiento
- Tanques de Almacenamiento
- Red de distribución
- Conexiones Domiciliarias

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE SARAVERENA Esquema General Sistema de Acueducto Municipio de

Fuente de Abastecimiento

El acueducto se abastece de una fuente superficial, denominada Río Satocá, la cual nace en la parte alta de la Cordillera Oriental. La fuente de agua posee una longitud aproximada de 25 km hasta su desembocadura y un caudal promedio de 150 m.

Su utilización fue legalizada por el INDERENA mediante resolución N° 01-3057 de 1994, la Cual otorgó permiso de concesión de aguas superficiales del Río Satocá y Quebrada la Negra en una cantidad de **130 l/s**, además la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, mediante la resolución Resolución No.700.41.11-126 de diciembre 26 de 2011, otorgó la concesión de aguas con un caudal de **130 l/s**, a ECAAS por un período de 5 años.



Bocatoma acueducto de Saravena

Línea de conducción

- **Desarenador – Planta de Tratamiento:** La conducción del desarenador a la planta de tratamiento está constituida por dos tuberías de diámetro de 12" de PVC, los cuales al llegar a la planta se unen mediante a una Ye a una tubería de diámetro de 16" de PVC, con una longitud de 1.076 m. El caudal que transporta es de 110 L/s.
- **Planta de Tratamiento – Tanque de Almacenamiento:** La conducción del agua tratada de la planta de tratamiento al tanque de almacenamiento se hace mediante 2 redes paralelas de 12" de diámetro en un trayecto de 1.000 m.

Planta de Tratamiento de Agua Potable

El sistema de acueducto cuenta con una planta de tratamiento convencional con una capacidad de tratamiento de 250 L/s dividida en (2) dos módulos de 125 L/s cada uno. Está conformada Cámara de aquietamiento, canaleta parchal, Vertedero, coagulación, 16

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE SARAVERENA

floculadores, 2 módulos de sedimentación y 5 filtros descendentes y tanques de desinfección.

Además cuenta con un laboratorio equipado para el control de químicos y eficiencia del sistema. La planta es tipo superficial, construido en concreto reforzado en el año 1998; opera continuamente las 24 horas al día, los 7 días de la semana y se encuentra en buen estado. Posee una bodega de almacenamiento de químicos y herramientas de trabajo, con un área de 43 m.



Planta de tratamiento de agua potable

Almacenamiento

El sistema cuenta con un tanque de almacenamiento superficial en concreto reforzado y se encuentran en buen estado.

Redes de Distribución.

La red de distribución está dividida en seis distritos o sectores independientes dentro del Perímetro urbano con una longitud de 91.184,76 m lineales. Las redes principales se encuentran en tubería de 8" y 10" de PVC, red de distribución en tuberías que van de 6" a 2" de PVC y la red domiciliaria en tubería de 1 y ½" de PVC. Estas se encuentran en buen estado.

DIAMETRO DE TUBERIA LONGITUD MATERIAL

1 – ½	1.331,73	PVC
2"	52.884,41	PVC
3"	18.270,56	PVC
4"	4.367,91	PVC

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE SARAVERENA

6" 7.955,16 PVC

8 4.540,74 PVC

10 1.834,25 PVC

1.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES PENDIENTES

Resolución No.700.41.11-126 de diciembre 26 de 2011, Por medio del cual se otorga Concesión de aguas superficiales del Río Satocá en un caudal de 250 Lts/Seg a ECAAS por un periodo de 5 años.

Auto No. 700.57.09-405 del 5 de agosto de 2009

Por medio del cual se hacen unos requerimientos.

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
<p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Requerir al interesado para que cancele dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente Auto, la suma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/C (\$869.575.00), por concepto cobro control y seguimiento año 2009. ➤ CUATRO MIL DIECISEIS PESOS M/CTE (\$4.016), por valor de la consignación. 	CUMPLE

Auto No. 700.57.09-531 del 16 de Septiembre de 2009

Por medio del cual se da a conocer un concepto técnico y se niega un permiso.

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
<p>ARTÍCULO QUINTO: requerir a la Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Saravena ECCAS, E.S.P, para que cancele dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, el requerimiento hecho en el artículo 2° del auto No. 700.57.09-531 del 16 de septiembre de 2009, una vez cancelado, el interesado deberá allegar copia del recibo de pago a la Secretaría de la Corporación para anexarlo al Expediente 97 - 0356.</p>	INCUMPLE



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE SARAVENA

RESOLUCIÓN No.700.41.10-071

Por medio del cual se adopta el documento “Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua” a la Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado E.C.A.A.S E.S.P, del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca y se dictan otras disposiciones

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO SEGUNDO: la Empresa Comunitaria de Acueducto y alcantarillado de Saravena “ECAAS”, deberá dar estricto cumplimiento a los proyectos, programas y/o acciones propuestas en el documento Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, que conlleven a la conservación y preservación del recurso hídrico.	CUMPLE

Resolución No.700.41.11-126 de diciembre 26 de 2011

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO SEGUNDO: La Empresa comunitaria de acueducto, alcantarillado y aseo del Municipio de Saravena - ECAAAS NIT-800.163.392-3, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua para el municipio de Saravena.	PARCIALMENTE
ARTÍCULO SÉPTIMO: la Empresa comunitaria de acueducto, alcantarillado y aseo del Municipio de Saravena - ECAAAS NIT- 800.163.392-3, deberá establecer como medida compensatoria, la siembra de veintiocho (28) hectáreas equivalentes a 30.800 plántulas de especies nativas, en cumplimiento de la Resolución No. 200-15-04-0679 del 14 de diciembre de 2.004 por medio de la cual se reglamentan las medidas de compensación que deben cumplir los usuarios de los recursos naturales renovables, de conformidad con las obligaciones impuestas en los actos administrativos mediante los cuales se otorgan permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales en la Jurisdicción de Corporinoquia y la Resolución No. 659 del 17 de noviembre de 2000.	PENDIENTE

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE SARAVENA

1.2 DEUDAS

El Municipio de Saravena adeuda por controles y seguimientos del año 2011 a Corporinoquia dentro del Expediente No. 97-0356 “empresa comunitaria de acueducto y alcantarillado de Saravena ECCAS”.

1.3 COMPENSACIONES PENDIENTES

El Municipio de Saravena, tiene una compensación pendiente con Corporinoquia, para este Componente de 28 Hectáreas.

2. COMPONENTE AGUAS RESIDUALES

Expediente: 084 - 9414

2.1 ESTADO ACTUAL

El municipio cuenta con Licencia Ambiental para la construcción y operación del sistema de alcantarillado y Planta de Tratamiento de Agua Residual del municipio otorgada por CORPORINOQUIA mediante Resolución No. 120.15.06-076 de fecha 16 de junio de 2006, Se otorga permiso de vertimientos por 5 años.

Mediante Resolución 120.15.06-076 de Junio 16 de 2006. CORPORINOQUIA aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, por un término de 5 años.

SISTEMA DE VERTIMIENTO: Mediante una lluvia de ideas, las cuales se listaron las variables relevantes que a juicio del planificador del PSMV describen de mejor forma la situación actual del municipio, se identificaron las variables como se expresa a continuación:

- Calidad de la fuente receptora
- Objetivo de calidad de la fuente receptora.
- Eficiencia del Sistema de lagunas de oxidación
- Carece de alcantarillado pluvial
- Estado de la infraestructura del sistema de alcantarillado
- Cobertura del sistema de alcantarillado.
- Carece de laboratorio de aguas residuales
- Extracción de lodos

Sistema de Alcantarillado:

El sistema de alcantarillado en el municipio de Saravena es de tipo sanitario, compuesto por diferentes estructuras hidráulicas que permiten la recolección y transporte de las aguas servidas, sin embargo presenta varias deficiencias que ocasionan problemas en s

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE SARAVENA

funcionamiento, como el incremento del caudal en épocas invernales por el número elevado de conexiones erradas, causando sedimentación en algunos colectores, pozos de inspección con cañuelas socavadas permitiendo la infiltración de las aguas residuales, varios colectores que han cumplido su vida útil generando obstrucciones constantes por la pérdida de la capacidad de transporte y de la acción de auto limpieza.

La red de recolección del alcantarillado tiene una longitud de 75,4 km aprox. en el casco Urbano, de los cuales el 54.47% está en tubería de Grees, 41.68% en tubería de PVC y el 0.85% en tubería de concreto. El sistema funciona hace 30 años y opera totalmente a gravedad.

Cobertura del Sistema:

El sistema de alcantarillado en el casco urbano tiene una cobertura del 85%, sin embargo un número elevado de viviendas no han conectado sus redes internas a la acometida domiciliaria continuando con la disposición de las aguas residuales en pozos sépticos artesanales, generando problemas de contaminación a la comunidad, suelo y las corrientes de aguas subterráneas; de igual forma realizan la disposición el porcentaje restante de la población que no cuenta con redes de alcantarillado agravando la situación descrita anteriormente.

Descripción de la Infraestructura Existente: Según información recolectada del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Saravena, la infraestructura del sistema de alcantarillado está constituida como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3.
Descripción del sistema de alcantarillado
DETALLE CANTIDAD

Tubería de 8" en Grees	40.132.59 m
Tubería de 10" en Grees	264.73 m
Tubería de 12" en Grees	515.9 m
Tubería de 14" en Grees	620.59 m
Tubería de 16" en Grees	144.79 m
Tubería de 22" en Grees	949.41 m
Tubería de 24" en Grees	670.08 m
Tubería de 6" en PVC	4.097.6 m
Tubería de 8" en PVC	20.472.9 m
Tubería de 10" en PVC	2.909.4 m
Tubería de 12" en PVC	203.04 m
Tubería de 14" en PVC	690.29 m
Tubería de 16" en PVC	713.8 m
Tubería de 20" en PVC	801.91 m
Tubería de 22" en PVC	1.008.14 m
Tubería de 24" en PVC	499.83 m
Concreto de 32"	225.43 m
Concreto de 48"	414.74 m
Pozos de inspección	901

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE SARAVERENA

Operación y Mantenimiento del Sistema de Alcantarillado:

La empresa cuenta con un programa de operación y mantenimiento ajustado al reglamento de agua potable y saneamiento básico (RAS 2000), no obstante se requiere de la adquisición de herramientas de tecnología avanzada que facilite las labores que se desarrollan en la actualidad, mejorando su eficiencia y disminuyendo los riesgos de accidentalidad de los operarios.

Sistema de Tratamiento De Agua Residual:

El Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales se encuentra ubicado al Oriente del casco urbano, vía que conduce a Arauca, a la altura del batallón, el aeropuerto, veredas madre vieja y puerto Arturo, ocupa un área de 37 hectáreas a la margen izquierda de la Quebrada la Pava, quien recibe las aguas tratadas después de someterse al tratamiento por las tres (3) Lagunas Anaerobias, dos (2) Lagunas Facultativas, y una (1) Laguna de Maduración. La localización geográfica del Sistema de Tratamiento se define entre las coordenadas: N 06° 57' 8.68" W 71° 51' 23.7"

UBICACIÓN GEOGRAFICA:

PTAR

N06°57'8.68" W71°51'23.7"

Vertimiento

N06°58.30'65" W71°51.03'6"

Las aguas negras que llegan al sistema de tratamiento, son conducidas a un dispositivo de medición (Canaleta Parshall) dotado con una rejilla inclinada a 45° para la retención de sólidos gruesos, distribuyendo el caudal a las tres lagunas anaerobias por medio de un canal rectangular en concreto armado de 1.70 x 1.50 m, con una longitud de 70 metros

interconectado a tres vertederos de control que descargan por medio de tres conductos circulares de 24" de diámetro. De las lagunas anaerobias el efluente sale a través de un vertedero de control similar al de la entrada hacia la primera laguna facultativa. El mismo mecanismo se dispuso entre la segunda laguna facultativa y la laguna de maduración permitiendo así regular el nivel de agua en ellas y eventualmente vaciarlas para un posterior mantenimiento. Una vez finalizado el proceso de tratamiento por las lagunas, las aguas son transportadas a través de un canal circular en concreto de 24" de diámetro con una longitud 50 metros a la Quebrada la Pava.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE SARAVENA



Diagnostico de la Infraestructura del Sistema de Tratamiento:

Pretratamiento (Rejillas, canaleta parshal) Tratamiento secundario lagunas de estabilización de estructuras simples (lagunas de oxidación 3 anaerobias, 2 facultativa y 1 de maduración) A continuación se describe la situación actual del funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Saravena. El sistema presenta un alto grado de eficiencia en la remoción de la materia orgánica y demás parámetros fisicoquímicos y microbiológicos de interés, lo que ha garantizado la minimización de los impactos que causa el efluente al cuerpo receptor, siendo este último de gran importancia para la comunidad del área de influencia, ya que sus aguas son aprovechadas para diferentes actividades; la efectividad en el tratamiento se ha logrado con una buena operación y mantenimiento del sistema superando las deficiencias que presentan varias de sus estructuras como las repartidoras de caudal entre lagunas causantes de los llamados cortos circuitos, por otra parte la falta de un desarenador y un canal By – Pass para regular los excesos que incrementan cada día la posibilidad de que el sistema pierda la estabilidad que ha logrado mantener y por ende la contaminación sobre el cuerpo receptor y la afectación de la comunidad que hace uso de sus aguas.

IDENTIFICACIÓN DE VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES

En el municipio de Saravena existe solo un punto de vertimiento de aguas residuales. Geográficamente se encuentra entre las coordenadas 06°58'30.65" de latitud Norte y 71°51'03.6" de longitud Oeste, con una altitud de 210 m.s.n.m. Este se encuentra a una distancia de 50 m del sistema de tratamiento y la conducción del agua es realizada a través de un canal circular en concreto de 24" de diámetro.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE SARAVENA



Vertimiento sobre la Quebrada la Pava

IDENTIFICACIÓN DE PERMISOS DE VERTIMIENTOS

La Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado de Saravena – ECAAS E.S.P., cuenta con permiso de vertimiento otorgado mediante resolución 120.15.06-076 de fecha 16 de junio de 2006, para verter un caudal de 60 lps por 5 años a la quebrada la Pava.

IDENTIFICACIÓN DEL CUERPO RECEPTOR

La Quebrada la Pava

nace en la vereda las playas de Bojabá, hace su recorrido por la vereda Pavitas, Pava y el área urbana para luego desembocar en el río Banadía, en su trayecto el agua es utilizada para actividades agrícolas, ganaderas y pesca, así mismo se observaron en la parte media algunos sitios especiales para la recreación de contacto directo, presenta procesos de avenidas en época invernal y en época de verano su oferta hídrica se disminuye ostensiblemente hasta dejar un pequeño hilo de agua dentro de la vegetación encontrada en las márgenes de la Quebrada y zona de aislamiento se tienen bosques de galería, con densidad moderada y presencia de estratos medios y bajos.

pH:

En el afluente el pH del agua residual registró un valor promedio de 6.58 y 8.14 en el efluente. Estos valores de pH se encuentran dentro del rango establecido en el decreto 1594/84.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE SARAVERENA

Demanda Química de Oxígeno DQO:

Durante el periodo de muestreo se recolectaron muestras de DQO a pesar de que en el Decreto 1594/84 dice que no es un parámetro fisicoquímico a monitorear. El valor promedio para el afluente encontrado en la planta de tratamiento de aguas residuales fue de 571 mg/L valor que se encuentra en el rango de las aguas residuales domesticas, el cual está entre 250 a 1000 mg/L. En el efluente el valor promedio fue de 235 mg/L debido al proceso de tratamiento que se logra en el sistema donde se alcanza a remover gran parte de la carga orgánica que llega a este.

Demanda Biológica de Oxígeno DBO:

se presenta una remoción del 83.8% cuyo 5porcentaje supera los límites exigidos por la ley a través del Decreto 1594/84.

Sólidos Suspendidos:

La concentración más alta de sólidos suspendidos se encontró en el afluente de la laguna con un valor promedio de 206 mg/l. En el efluente, se presentaron concentraciones promedio de 42 mg/, donde se concluye, que el sistema alcanza a remover un 79.61% del material particulado presente en el agua, cumpliendo con en el Decreto 1594/84.

Sólidos Sedimentables:

Aunque no existen valores máximos permitidos referentes a éste parámetro en la legislación colombiana aludiendo a los vertimientos domésticos, las concentraciones del afluente y del efluente son de 2.71 y 0.4 ml/L; indicando que el sistema logra la remoción de la materia orgánica que llega al sistema.

2.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES PENDIENTES

Resolución No. 120.15-06-076 de fecha 16 de junio de 2006

Por medio de la cual se otorga un Permiso de Vertimientos a la Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado Saravena- ECAAS E.S.P.

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
----------------	-----------------------



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE SARAVERENA

<p>ARTICULO TERCERO: La Administración Municipal de Saravena, debe cumplir con las consideraciones y aspectos contemplados en el Concepto Técnico No 120.09.01.06.146, el cual hace parte integral de la presente providencia.</p> <p>Caracterización de las aguas residuales mediante análisis de compuestos fisicoquímicos y microbiológicos con monitoreo semestrales de los Diferentes puntos.</p>	<p>CUMPLE</p>
---	---------------

Auto No. 120.05-06-286 del 01 de septiembre de 2006

Por medio del cual se inicia el trámite, se aplica la resolución 0150 y se solicita la evaluación de un documento.

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
<p>Requerir al interesado para que cancele dentro de los quince días siguientes a la notificación de este auto la suma de DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS MTC mda/cte (\$2.040.000), por concepto de evaluación, en la cuenta No. 8603-000249-6 el banco agrario, a favor de corporinoquia, conforme establece la resolución número 200.150.06-0150 de 2006, emanada por esta corporación.</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>

AUTO No. 120.05.07-129 del 18 de Abril de 2007

Por medio del cual se aplica la Resolución 0165, y se ordena la práctica de una visita

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
<p>RTÍCULO PRIMERO: Requerir a la Empresa Comunitaria Acueducto y Alcantarillado de Saravena “ECCAS-E.S.P” para que cancele dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C (\$1.734.800), por concepto de Control y Seguimiento Anual, en la cuenta No. 8603-000249-6 del Banco Agrario, a favor de Corporinoquia, conforme lo establece la Resolución número 200.15.07-0165 emanada de esta Corporación.</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>

AUTO No. 120.05.07-154 del 2 de mayo de 2007



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE SARAVERENA
Por medio del cual se da a conocer un concepto técnico, se reitera el cumplimiento de unas obligaciones, y se aplica la Resolución 0165

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
La administración Municipal de Saravena, deberá realizar los ajustes PSMV al documento ambiental conforme a las consideraciones y recomendaciones de la Oficina de Control y calidad Ambiental, y allegarlas a esta Corporación en un término no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.	CUMPLE

AUTO No. 120.05.07-203 del 30 de mayo de 2007

Por medio del cual se da a conocer un concepto técnico, y se hacen unos requerimientos

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
La Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado de Saravena "ECCAS". De manera INMEDIATA deberá dar cumplimiento al requerimiento hecho en el Artículo Octavo de la Resolución 120.015.06-070 "Medida Compensatoria" consistente en la reforestación mediante el establecimiento de 1100 plántulas de bosque protector en área de ronda intervenida de la fuente superficial de la quebrada la Pava, y el embellecimiento paisajístico de la PTAR y el establecimiento de la cerca viva perimetral.	CUMPLE

AUTO No. 120.05.07-309 del 13 de agosto de 2007

Por medio del cual se agrega un documento ambiental al expediente No.084-9414, se aplica la Resolución 0165, se ordena la evaluación de un documento y la practica de una visita.

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir al interesado para que cancele dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este Auto, la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$1.301.100.00), por concepto de servicios de evaluación y visita, a través de la Cuenta Corriente No.8603-000249-6 del Banco Agrario de Colombia, a favor de Corporinoquia, conforme lo establece la Resolución No.200.15.07-0165 emanada de esta Corporación.	CUMPLE

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE SARAVERENA

AUTO No. 120.05.07-517 del 14 de diciembre de 2007

Por medio del cual se da a conocer un concepto técnico, se requiere realizar ajustes a un documento ambiental.

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
<p>ARTICULO TERCERO: Requerir a la Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Saravena ECCAS para que en un término no mayor a treinta (30) días contados estos a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, allegue a esta corporación el documento “PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA” con los respectivos ajustes para que estos sean evaluados nuevamente por la oficina de Gestión Ambiental.</p>	CUMPLE

RESOLUCIÓN 700.41.08-024 2 DE ABRIL 2008

Por medio de la cual se ADOPTA el documento ambiental PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
<p>ARTICULO SEGUNDO: requerir a la Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Saravena ECAAS E.S.P. entregar informes semestrales de la ejecución de las medidas contenidas en el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA completo con los respectivos ajustes para su evaluación.</p>	CUMPLE
<p>ARTÍCULO TERCERO: Requerir a la Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Saravena ECAAS E.S.P. para que cancele dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este Auto, por concepto de control y seguimiento 2008 la suma de UN MILLON OCHOSIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.846.000) La anterior suma deberá, consignar en la Cuenta Corriente No. 8603-000249-6 del Banco Agrario de</p>	CUMPLE



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE SARAVERENA

Colombia, a favor de Corporinoquia, conforme lo establece la Resolución No.200.41.08-0164 emanada de esta Corporación.	
--	--

AUTO No.700.57.08-165 13 de Mayo de 2008

Por medio del cual se da a conocer un concepto técnico y se hacen unos requerimientos a la Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Saravena ECAAS E.S.P

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO SEGUNDO: requerir a la Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado de Saravena ECAAS dar cumplimiento INMEDIATO a lo ordenado en el artículo Octavo de la Resolución 120.15.06-070 y que tiene que ver con el establecimiento de 1100 plántulas de bosque protector en el área de ronda intervenida de la fuente superficial de la quebrada la pava.	CUMPLE
ARTICULO TERCERO: requerir a la Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado de Saravena ECAAS dar cumplimiento INMEDIATO a lo ordenado mediante Resolución 120.15.06-070 y que tiene que ver con la implementación del lecho de sacado de lodos, con el fin de dar un adecuado manejo y disposición final de los lodos y residuos sólidos provenientes de las actividades de mantenimiento y limpieza del sistema de aguas residuales del municipio de Saravena.	CUMPLE

2.3 DEUDAS

El Municipio de matadero no tiene deudas pendientes dentro del Expediente No. 97 -1435 “Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales”.

2.4 COMPENSACIONES PENDIENTES

El Municipio de Saravena, no tiene compensaciones pendientes con Corporinoquia, para este Componente.

1. COMPONENTE MATADERO MUNICIPAL



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE SARAVERENA
Expediente: 120.07.01-408 se remitió a la sede principal CORPORINOQUIA Yopal-Casanare el 21 de agosto de 2008.

4. COMPONENTE RESIDUOS SÓLIDOS

Expediente: 97- 1247

4.1. ESTADO ACTUAL

- **Cobertura de Recolección:** 98 %
- **Sitio de Disposición Final:** Celda transitoria Matarrala 3.5 kil: de Saravena
- **Producción de Residuos Sólidos:** 30 Ton/día
- **Estado de PGIRS:** Adoptado
- **DISPOSICIÓN ACTUAL**

Mediante Resolución 120.15-06-131 de octubre de 2006 se otorgó aval ambiental al proyecto de construcción de las celdas transitorias, a la fecha el municipio se encuentra construyendo las celdas transitorias, la administración municipal de Saravena continua con la disposición Inadecuada de los residuos sólidos urbanos del Municipio, los cuales están siendo arrojados al botadero antiguo a cielo abierto, sin ningún tipo de tratamiento Generando una problemática ambiental y sanitaria, omitiendo los diferentes requerimientos hechos por Corporinoquia, se encuentra en trámite proceso sancionatorio.

4.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES PENDIENTES

COMPONENTE	DESCRIPCION
Volumen Generado	30 Toneladas /día
Cobertura del servicio de recolección	98%
Sistema de Recolección	Vehículos compactadores, volqueta, tractor con Zorra
Tipo de Disposición final	Celda Transitoria
Ubicación sitio de disposición final.	Vereda Matarrala – Saravena
Entidad Encargada del Servicio	ECAAS Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Saravena.
Estado de Legalización	Autorizada operación de la Celda transitoria.
Requerimientos Ambientales Pendientes	<ul style="list-style-type: none"> • Terminación de ejecución del Plan de cierre y clausura del botadero a cielo abierto. • Realizar una correcta disposición de los residuos sólidos en la celda transitoria referente a la compactación, cobertura, control de vectores y manejo de lixiviados.
Compensaciones Pendientes	Siembra de 5500 Plántulas de bosque protector en áreas de ronda intervenidas en el Ciénaga para el



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE SARAVERENA

COMPONENTE	DESCRIPCION
	municipio de Saravena.
Pagos Pendientes	Multa 69.200.000 Resolución 120.15.07-104 de 31 de Agosto de 2007.
Botadero a cielo abierto (si existe)	<ul style="list-style-type: none"> Presenta un avance de 98% dentro la ejecución del plan de cierre y clausura botadero a cielo abierto.

AUTO No.700.57.09-610 de 27 de noviembre de 2010

Por medio del cual se da a conocer un concepto técnico y se hacen unos requerimientos a la Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Saravena ECAAS E.S.P

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO SEGUNDO: Requerir al Municipio de Saravena y a la Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado de Saravena ECAAS dar cumplimiento ala implementación de los diferentes programas establecidos en el PGIRS: Frente a la disposición final de los residuos sólidos urbanos, optimización de la Celda transitoria.	CUMPLE PARCIALMENTE
ARTICULO TERCERO: Requerir al Municipio de Saravena y a la Empresa Comunitaria de Acueducto y Alcantarillado de Saravena ECAAS, para que articulen los planes de Gestión y resultados con los programas de educación y participación comunitaria – Mejoramiento de la calidad del servicio – Fortalecimiento a la Gestión institucional del servicio de Aseo, manejo a la disposición final de los residuos sólidos urbanos y gestión financiera de proyectos.	INCUMPLE

3.3 DEUDAS

El Municipio de Saravena pendientes a deuda sanciones por residuo solidos a cielo a vierto.

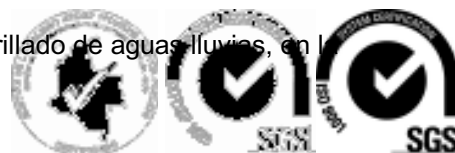
3.4 COMPENSACIONES PENDIENTES.

El Municipio de Saravena si tiene compensaciones pendientes por ejecutar para este componente.

3.5 ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA

ALCANTARILLADO PLUVIAL

El municipio de Saravena no cuenta con sistema de alcantarillado de aguas lluvias, en l



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE SARAVERENA

Actualidad se contrató el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado

3.6 INVERSION DEL 1%

No se tienen reportes de cumplimiento por el Municipio de Saravena, teniendo en cuenta que la Ley 99 de 1993 define en el Artículo 111 “Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los Acueductos Municipales y distritales”. Los Departamentos y Municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas.

Se han realizado diversos requerimientos a la administración municipal de Saravena y no se ha obtenido respuesta alguna a la fecha.

Recursos que el municipio de Saravena debe destinar para el cumplimiento del artículo 106 de la ley 1151 de 2007 periodo 2008-2011.

MUNICIPIO	AÑO	TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,00%	INGRESOS TOTALES	1% SOBRE ING. TOTALES
	PROY 1994	585.277.861	5.852.779	4.882.303.256	48.823.033
	PROY 1995	616.081.959	6.160.820	5.139.266.586	51.392.666
SARAVERENA	PROY 1996	648.507.325	6.485.073	5.409.754.301	54.097.543
	PROY 1997	682.639.289	6.826.393	5.694.478.211	56.944.782
	PROY 1998	718.567.673	7.185.677	5.994.187.591	59.941.876
	PROY 1999	756.387.024	7.563.870	6.309.671.148	63.096.711
	2.000	796.196.868	7.961.969	6.641.759.103	66.417.591
	2.001	838.101.966	8.381.020	6.991.325.372	69.913.254
	2.002	1.431.986.121	14.319.861	8.842.108.407	88.421.084
	PROY 2003	1.503.585.427	15.035.854	9.284.213.827	92.842.138
	PTO 2004	1.276.100.000	12.761.000	5.208.673.071	52.086.731
	2.005	1.339.905.000	13.399.050	5.469.106.725	54.691.067
	2.006				27.670.310
	2.007				29.131.900
	2.008				36.833.420
	2.009				29.448.520
TOTALES		11.193.336.513	111.933.365	75.866.847.598	881.752.626